



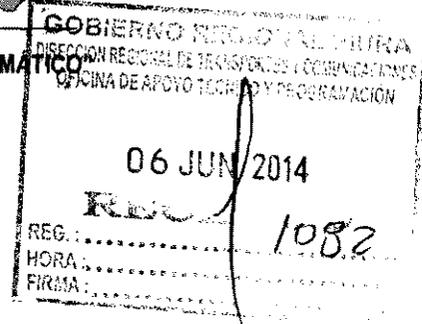
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05047 del 27.05.2014
Av. José de Lama N°385 – Sullana - Piura

E.T "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.
N° 192-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 05 JUN 2014



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05047 de fecha 27 de Mayo del 2014, y antecedentes en catorce (14) folios, la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., ha solicitado la baja de habilitación vehicular para las unidades de placa de rodaje T5P-963 y T1N-960.

La E.T. "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 01543-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Setiembre del 2010, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA - SULLANA y VICEVERSA, con seis (06) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 234-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Julio del 2013, contando en la actualidad con nueve (09) vehículos, encontrándose dentro de la flota autorizada a los vehículos de placa de rodaje T5P-963 y T1N-960.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, denuncia policial N°3866773, por pérdida de las tarjetas de habilitación originales asimismo adjunta copias de los certificado de habilitación vehicular N°00525 y 00255 y Recibo de Depósito N° 6486717-4-H y 6486716-4-H - Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** la baja de los vehículos de placa de rodaje T5P-963 y T1N-960 de propiedad de la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., debiéndose actualizar la flota actual y los términos de su autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA – SULLANA Y VICEVERSA
FRECUENCIAS	QUINCE (15) DIARIAS EN CADA EXTREMO DE RUTA
FLOTA AUTORIZADA	SIETE (07): VG-6067, VP-1838, VG-7776, T4L-967, T5B-962, T2Y-958 y T3K-955.
HORARIOS	DESDE LAS 05.20 HORAS HASTA LAS 22.00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2020

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con la fecha de vigencia de la Autorización otorgada a la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACION	FECHA RETIRO VEH. SERVICIO PUB.
VG-6067	1991	31 DICIEMBRE 2015	31 DE DICIEMBRE 2015
VP-1838	2000	01 AGOSTO 2020	31 DE DICIEMBRE 2020
VG-7776	1996	31 DICIEMBRE 2018	31 DE DICIEMBRE 2018
T4L-967	2011	01 AGOSTO 2020	31 DE DICIEMBRE 2031
T5B-962	2011	22 MARZO 2016 (RENOV.)	31 DE DICIEMBRE 2031
T2Y-958	2008	01 AGOSTO 2020	31 DE DICIEMBRE 2028
T3K-955	2011	06 ENERO 2016(RENOV.)	31 DE DICIEMBRE 2031

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANS. Y COMUNICACIONES

[Signature]
Ing. James Alex Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 218349

